

PREMIO ESPECIAL PEPSICO - AECOC

Con carácter adicional a la convocatoria de los Premios Académicos organizados por AECOC, también se concederá un Premio Especial PepsiCo, consistente en un programa de prácticas remuneradas en una de las compañías del Grupo PepsiCo Inc., de un año de duración, que se regirá por los términos y condiciones que a continuación se detallan:

a) Entidad organizadora: PEPSICO FOODS, A.I.E., con domicilio social en Avda. de los Olmos 2, 0103, Vitoria, con C.I.F. V-01477355 (“PepsiCo”).

b) Mecánica de participación:

- De entre las diez mejores candidaturas del Premio PepsiCo Sostenibilidad seleccionadas por el Jurado PepsiCo, según el proceso establecido en las bases legales disponibles en www.premiosaecoc.es y en el presente documento, se abrirá un proceso de selección para determinar el ganador/a del Premio Especial PepsiCo.
- Entre los diez finalistas se realizarán entrevistas de selección con el departamento de Recursos Humanos de PepsiCo, teniendo en cuenta no solo la temática del trabajo ganador (área de desarrollo para el candidato) sino también la valía del candidato y las necesidades de la compañía (vacantes, empleabilidad...).

c) Premio:

- Habrá un (1) ganador/a, cuyo premio consistirá en la posibilidad de realizar prácticas de un año de duración en una empresa del grupo PepsiCo en España, formalizándose un convenio en prácticas durante los primeros seis (6) meses.
- Puede resultar ganador del Premio Especial PepsiCo la misma persona que haya resultado ganadora del Premio PepsiCo Sostenibilidad (tanto del primer premio como del accesit).
- Con carácter previo al 28 de noviembre de 2017, PepsiCo contactará con la persona seleccionada, a través del canal de contacto que haya facilitado, para comunicarle que es potencial ganador del Premio Especial PepsiCo.
- El potencial ganador deberá remitir la información y documentación solicitada por PepsiCo así como la carta de aceptación del premio en el plazo de tiempo indicado por PepsiCo.
- El potencial ganador deberá reunir todos los requisitos establecidos en las bases legales disponibles en www.premiosaecoc.es así como los presentes términos y condiciones. Así mismo, el potencial ganador deberá cumplir los parámetros necesarios para poder ser contratado a través de un contrato en prácticas.

- El convenio en prácticas en una compañía del grupo PepsiCo deberá iniciarse durante el año 2018.
- Se hará público el nombre del ganador/a de este premio en el marco de la entrega de Premios Académicos de AECOC, previsto para el 28 de noviembre de 2017, en Madrid.
- En caso de que el potencial ganador no acepte el premio o no cumpla con los requisitos de los presentes términos y condiciones o de las bases legales disponibles en www.premiosaecoc.es, PepsiCo se reserva el derecho de ofrecer el Premio Especial al resto de seleccionados por orden de preferencia.
- Así mismo, el Premio Especial PepsiCo podrá quedar desierto en caso de que el Jurado considere que las candidaturas no cumplen los criterios mínimos de calidad deseables o no hay vacantes en PepsiCo que se ajusten al perfil de los candidatos.
- Una vez transcurridos los seis primeros meses con convenio en prácticas, PepsiCo podrá decidir no continuar contratando al estudiante (a través de contrato en prácticas) en caso de que su rendimiento no se adecue a las necesidades y requisitos de la posición.
- El Convenio/contrato en prácticas se regirá por lo establecido en la normativa laboral que resulte de aplicación.
- Una vez finalizado el contrato en prácticas PepsiCo no estará obligado a retener al ganador como empleado de PepsiCo.
- En caso de que el ganador tenga que trasladar su residencia para ocupar su puesto de trabajo en prácticas, PepsiCo no se hará cargo de ninguna gestión o coste al respecto.

d) Condiciones específicas de participación

- El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones en su totalidad, así como el reconocimiento de la potestad de PepsiCo para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con la administración del concurso como considere oportuno.
- El Premio Especial PepsiCo es de carácter personal e intransferible, por lo que en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- PepsiCo se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes condiciones, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.
- PepsiCo y cualquier otra compañía del grupo PepsiCo quedará eximida de toda obligación o compensación hacia el ganador del Premio Especial PepsiCo si por causa de fuerza mayor o imperativo legal, tuviera que anularse o suspenderse

esta parte del concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

- El incumplimiento por cualquiera de los candidatos de las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones supondrá la anulación automática de la participación de su candidatura. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude o infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, ocasionará la descalificación inmediata de la candidatura.
- Los participantes en el presente concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda, a PepsiCo y cualquier otra compañía del Grupo PepsiCo, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

e) Protección de datos

- Los participantes de la categoría PepsiCo Sostenibilidad autorizan y consienten que sus datos personales sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es PEPSICO FOODS A.I.E. que los utilizará para gestionar correctamente este concurso, así como la determinación de los ganadores y la entrega de los premios.
- Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos. Los datos serán eliminados una vez disfrutados los premios sin incidencias.
- Estos datos serán tratados de conformidad con la legislación aplicable en esta materia.
- Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: PEPSICO FOODS A.I.E., C/Tarragona 161, 6ª, 08014, Barcelona indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o enviando un e-mail a lop.lopd@pepsico.com.
- Los participantes que resultaran ganadores autorizan expresamente a PepsiCo para, en su caso, dar a conocer su condición de ganadores en la página web de PepsiCo (<http://www.pepsico.es/>), los canales de PepsiCo en Facebook y/o Twitter y/o Blog, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

e) Derechos de Propiedad Intelectual e Imagen

- Al aceptar el Premio PepsiCo Sostenibilidad o el Premio Especial PepsiCo, el ganador autoriza a PepsiCo para que: (i) capte su imagen, voz y/o declaraciones durante de la ceremonia de entrega así como durante cualquier acto previo o posterior a dicha ceremonia que esté, directa o indirectamente, relacionado con la misma, (ii) reproduzca y/o fije todo lo anterior, en todo o en parte, de forma audiovisual, video-gráfica, fotográfica o en papel, entre otras

formas; (iii) utilice con fines promocionales la imagen de los candidatos y ganadores (inclusiva de imagen, voz y nombre), a través de cualquier modalidad o soporte que PepsiCo estime conveniente (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, folletos, prensa, revistas, libros, e Internet), todo ello sin limitación geográfica, temporal o de cualquier otra índole.

- Los tutores y alumnos de todos los trabajos presentados a la categoría PepsiCo Sostenibilidad, hayan resultado premiados o no, conceden a PepsiCo, que acepta, una licencia con carácter no exclusivo para llevar a cabo la reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos en cualquier medio y formato, para un ámbito territorial mundial y por el máximo tiempo de vigencia de los derechos. Los trabajos conservarán en todo momento la mención al tutor y los alumnos autores del mismo. PepsiCo está facultada, pero no obligada, para difundir y/o publicar los trabajos.
- Los tutores y alumnos autores de los trabajos presentados al concurso en la categoría PepsiCo Sostenibilidad, incluyendo los trabajos que no resulten premiados, garantizan ser titular(es) de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Trabajos, así como de sus derechos de imagen. PepsiCo no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros por parte de los tutores y/o alumnos de los trabajos ganadores, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a PepsiCo en dicho caso. En el caso de que la PepsiCo descubriera o sospechara que se ha producido un plagio, que se han infringido derechos de terceros o que los trabajos presentados no han sido elaborados por el que afirma ser su autor, PepsiCo se reserva el derecho a eliminar del concurso a la candidatura.
- La autorización aquí concedida lo será con carácter gratuito.
- A discreción de PepsiCo, podrá solicitarse a los tutores y/o alumnos la firma de la correspondiente autorización para el uso de su imagen o de sus derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo con las finalidades expuestas en esta cláusula. La negativa a la firma de dicho documento por cualquier tutor o cualquiera de los alumnos autores de un trabajo en la categoría PepsiCo-Sostenibilidad conllevará la pérdida de la candidatura a obtener los correspondientes premios.

f) Legislación aplicable y resolución de controversias

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.